ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ONCALA

PRESUPUESTO GENERAL 2013

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*
- Impuestos directos.....93.087,70
- Impuestos indirectos.....48.081,00
- Tasas y otros ingresos.....5.709,52
- Transferencias corrientes.....41.603,00
- Ingresos patrimoniales.....206.000,00

B) *Operaciones de capital:*
- Transferencias de capital 138.000,00
- Pasivos financieros 98.681,78
- TOTAL INGRESOS.....631.163,00

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*
- Gastos de personal 78.800,00
- Gastos en bienes corrientes y servicios .133.803,00

B) *Operaciones de capital:*
- Inversiones reales 410.000,00
- Pasivos financieros 8.560,00
- TOTAL GASTOS.....631.163,00

PLANTILLA DE PERSONAL

1. *Plaza de funcionarios*

1.1. Secretario Interventor en agrupación

2. *Personal laboral*

2.1 Temporal

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Oncala, 17 de enero de 2013.– El Alcalde, Martín Las Heras García. 120

BOPSO-10-25012013